



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 013-2020-00253-00
Auto sustanciación N°1055

Dentro del presente proceso ordinario laboral, instaurado por **JEANNETH MARITZA CORREDOR DUITAMA** en contra de **BRINKS DE COLOMBIA S.A.**, del incidente de nulidad presentado por la apoderada judicial de la pasiva, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para lo que considere pertinente.

Se adjunta vínculo expediente [05001310501320200025300](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54) (dar click en el radicado). Por favor descargar los archivos para evitar errores, el acceso expira en 15 días.

NOTIFIQUESE

Laura Freidel Betancourt
Jueza

Mail: vivianotaguzman@hotmail.com ; yaneth231953@hotmail.com ;
lina.ramirez@brinks.com.co ; impuestos@brinks.com.co ; ana.arrazola@brinks.com.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
9/12/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdb25752e68b7d030acce4dcb468e3c1956b8251308946eb30bf9b3d65048463**

Documento generado en 07/12/2021 06:11:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>